



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil".* Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema*

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO - EXP.
2023230790100041E**

Mediante radicado No. 20234600016662 del 28 de febrero de 2023, el señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.747.809, en calidad de propietario, remitió la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**EL MIRADOR**", a favor del predio denominado "EL MIRADOR" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917, que cuenta con una extensión superficial de **1.277ha**, ubicado en el municipio Puerto Carreño, departamento de Vichada, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 27 de febrero de 2023, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, verificado en la Ventanilla Única de Registro- VUR el 03 de julio de 2025.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 092 del 16 de marzo de 2023, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**EL MIRADOR**", a favor del predio denominado "EL MIRADOR", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917, ubicado el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, solicitado por el señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.747.809.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 17 de marzo de 2023, al señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.747.809, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones angelitosubieta@gmail.com, rnsclmirador@gmail.com y miguelse722@gmail.com.

Que dentro del Auto No. 092 del 16 de marzo de 2023, en su Artículo Segundo se requirió al señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.747.809:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Requerir al señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.747.809, en calidad de propietario, para que dentro del término hasta de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue la siguiente documentación con el fin dar continuidad al trámite de Solicitud de Registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo:*

1. *Mapa de zonificación ajustado en **formato digital tipo shape** del predio denominado "# El Mirador" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.540-7917, atendiendo las observaciones inmersas en este acto administrativo, toda vez que, la información cartográfica allegada excede el área¹ reportada en el Certificado de Tradición y Libertad, y en la Resolución # 128 del INCORA, así mismo la zonificación deberá allegarse con cada una de las áreas discriminadas y donde se aclare la fuente de información, es decir, si es **plancha catastral** del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - **IGAC** o de alguno de los catastros descentralizados; o **levantamiento topográfico**, dado que la verificación de la cartografía se hace con referencia a la información catastral.*

*La información se debe remitir en **formato digital tipo shape**, si es una plancha catastral. Si es un levantamiento topográfico, se debe remitir el **formato digital tipo Dwg**, esta plancha topográfica debe ir firmada por el profesional en topografía (ingeniero o técnico) que realizó el procedimiento², y se debe incluir el número de matrícula profesional del mismo. Además, se debe remitir el documento en formato Pdf o Jpg. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral cuarto del Artículo 2.2.2.1.17.6, del Decreto 1076 de 2015, ya que ésta es la única*

¹La información cartográfica se debe remitir teniendo como referencia el nuevo origen Nacional, conforme lo establecido en la resolución 388 del 13 de mayo de 2020 y resolución 471 del 14 de mayo de 2020, con las consideraciones de la resolución 529 del 5 de junio de 2020 emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y adoptadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante la circular 20202400000014 del 24/06/2020. Las áreas se deben relacionar en formato de cuatro (4) decimales ya que se refiere a hectáreas.

² Consejo Profesional Nacional de Topografía - CPNT. Concepto No. 001 - 2019. 31 de mayo de 2019. 'COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EJERCER LA TOPOGRAFÍA Y FIRMAS LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO'. "(...) Los encargados de firmar los planos topográficos son el Ingeniero topográfico matriculado y el Topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979 (Artículos 1, 2, 3, y 4). En consecuencia, la suscripción o firma de un plano topográfico no puede ser delegada o atribuida a profesionales distintos, tales como ingenieros civiles, ingenieros de vías y transportes o arquitectos (...)"

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

información oficial para continuar con el proceso de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Es importante aclarar que la información cartográfica aportada por el usuario no debe exceder el área³ reportada en el Certificado de Tradición y Libertad, el cálculo de las áreas se hace en MAGNA SIRGAS Origen Único Nacional para Colombia (CMT-12), y la zonificación deberá allegarse con cada una de las áreas discriminadas para cada uno de los predios de la solicitud de registro, de acuerdo con lo establecido en los numerales tercero y quinto del Artículo 2.2.2.1.17.6 y el Artículo 2.2.2.1.17.4⁴ del Decreto 1076 de 2015.

Posteriormente, mediante radicado No. 20234600057642 del 05 de agosto de 2023, el solicitante remitió la documentación cumpliendo de manera parcial con lo requerido en el Auto de Inicio No. 092 del 16 de marzo de 2023, información que fue revisada y avalada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental-GTEA, mediante el formato SINAP_FO_04, versión 5.

En ese sentido, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, emitió respuesta mediante radicado No. 20232300308231 del 09 de mayo de 2023, notificado el 15 de mayo de 2023, respecto a la revisión de requerimientos solicitados dentro del Auto de Inicio No. 092 del 16 de marzo de 2023 "EL MIRADOR" a los correos electrónicos para efectos de notificaciones angelitosubieta@gmail.com, rnsceimirador@gmail.com y miguelse722@gmail.com.

Finalmente, mediante radicado No. 20234600077022 del 23 de mayo del 2023, el solicitante remitió la documentación dando cumplimiento con lo requerido en el Auto de Inicio No. 092 del 16 de marzo de 2023, información que fue revisada

³La información cartográfica se debe remitir teniendo como referencia el nuevo origen Nacional, conforme lo establecido en la resolución 388 del 13 de mayo de 2020 y resolución 471 del 14 de mayo de 2020, con las consideraciones de la resolución 529 del 5 de junio de 2020 emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y adoptadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante la circular 20202400000014 del 24/06/2020. Las áreas se deben relacionar en formato de cuatro (4) decimales ya que se refiere a hectáreas.

⁴ **ARTÍCULO 2.2.2.1.17.4.** Zonificación. La zonificación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrán contener además de las zonas que se considere conveniente incluir, las siguientes: 1. **Zona de conservación:** área ocupada por un paisaje o una comunidad natural, animal o vegetal, ya sea en estado primario o que está evolucionado naturalmente y que se encuentre en proceso de recuperación. 2. **Zona de amortiguación y manejo especial:** aquella área de transición entre el paisaje antrópico y las zonas de conservación, o entre aquel y las áreas especiales para la protección como los nacimientos de agua, humedales y cauces. Esta zona puede contener rastrojos o vegetación secundaria y puede estar expuesta a actividades agropecuarias y extractivas sostenibles, de regular intensidad. 3. **Zona de agrosistemas:** área que se dedica a la producción agropecuaria sostenible para uso humano o animal, tanto para el consumo doméstico como para la comercialización, favoreciendo la seguridad alimentaria. 4. **Zona de uso intensivo e infraestructura:** área de ubicación de las casas de habitación, restaurantes, hospedajes, establos, galpones, bodegas, viveros, senderos, vías, miradores, instalaciones eléctricas y de maquinaria fija, instalaciones sanitarias y de saneamiento básico e instalaciones para la educación, la recreación y el deporte. Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil deberán contar como mínimo, con una Zona de Conservación.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

y avalada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA, mediante el formato SINAP_FO_04, versión 5.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, el 16 de agosto de 2023 y desfijado el 31 de agosto de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600112872 del 04 de septiembre de 2023, y en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA - fijado el 25 de julio de 2023 y desfijado el 09 de agosto 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600105842 del 18 de agosto de 2023, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Dirección Territorial Orinoquía- DTOR- realizó la visita técnica a favor del predio denominado "EL MIRADOR", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917 y emitió Concepto Técnico No. **20257030000176 del 26 de mayo de 2025**, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO EN PROCESO DE REGISTRO

1.1 INFORMACIÓN PREDIAL

De acuerdo con la información registrada en el certificado de tradición y libertad emitido el 27 de febrero de 2023 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Carreño (PIN No. 230227573172918488), el predio rural denominado "El Mirador", se encuentra inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917. En dicho registro consta que el señor MIGUEL SUBIETA MARÍN es el actual titular del derecho real de dominio sobre esta propiedad.

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

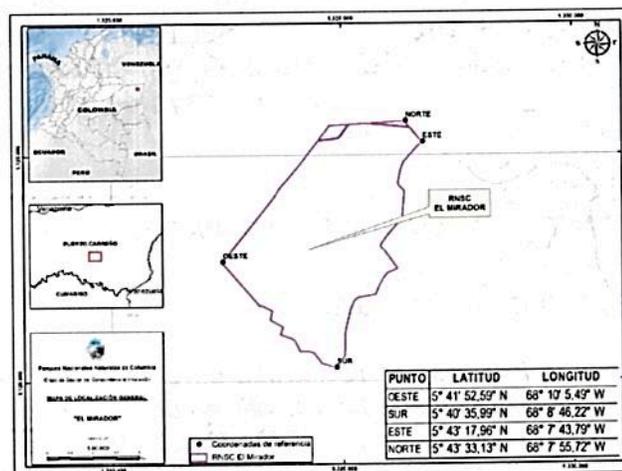
1.2 UBICACIÓN

El predio "El Mirador" se localiza en la vereda La Esmeralda del municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada (Tabla 1; Mapa 1) en un rango altitudinal entre los 73 y 94 metros de altitud. Para llegar al predio, se debe tomar la vía Nacional 40, partiendo desde Puerto Carreño en dirección al municipio de La Primavera, departamento del Vichada. A aproximadamente 72 km del punto de partida se debe hacer un desvío en dirección sur rumbo a la vereda La Esmeralda, que se encuentra a aproximadamente 134 km de distancia del casco urbano del Municipio de Puerto Carreño.

Tabla 1 Coordenadas extremas del predio "El Mirador" en proceso de registro como RNSC "EL MIRADOR"

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
OESTE	5° 41' 52,59" N	68° 10' 5,49" W
SUR	5° 40' 35,99" N	68° 8' 46,22" W
ESTE	5° 43' 17,96" N	68° 7' 43,79" W
NORTE	5° 43' 33,13" N	68° 7' 55,72" W

Fuente: SIG DTOR, 2024



Mapa 1 Localización general del predio "El Mirador" en proceso de registro como RNSC "EL MIRADOR"

Fuente: SIG DTOR, 2024



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

1.3 LINDEROS

De acuerdo con la información consignada en la Artículo 1 de la Resolución de Adjudicación No. 128 del 8 de abril de 2002, el predio "El Mirador" se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: "PUNTO DE PARTIDA: El delta 3 situado al norte del predio. NORTE: Del delta 3 dirección esta al delta 1 en 1.696,86 mts con carretable a CAZUARITO - LA ESMERALDA. NORESTE: Del delta 1 dirección sureste al detalle A en 629,32 mts con terrenos baldíos. ESTE Y SURESTE: Del detalle A dirección suroeste al detalle B en 6.872 mts con ZONA PROTECTORA DEL CAÑO LA HORQUETA, que separa predio de REINALDO MESA. SUROESTE: Del detalle B dirección noroeste al delta 8 en 2.464 mts con ZONA PROTECTORA DEL CAÑO BEBEDERO, que separa terrenos baldíos; al delta 7 en 1.275,58 mts con EFRAIN AZABACHE. NOROESTE: Del delta 7 dirección noroeste al delta 3 punto de partida en 3.790,56 mts con terrenos baldíos y encierra".

1.4 ÁREA

Si bien la solicitud inicial realizada por el propietario involucraba el registro de (1277 Ha) según el Auto de inicio N.º 041 del 16 de marzo de 2023, una vez verificados los puntos de referencia y límites del predio en campo durante la visita técnica, se realizó un ajuste al polígono y la zonificación del predio. Con base en esto, el polígono a registrar tiene una extensión total de 1273 hectáreas con 5384 m², cuya área es menor a lo referido en el folio de matrícula inmobiliaria 540-7917 (Tabla 2).

Tabla 2 Área relacionada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria y la contemplada para el registro de la RNSC "EL MIRADOR"

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
El Mirador	540-7917	1277	1273,5384

Fuente: SIG DTOR, 2024

1.5 CONDICIONES CLIMÁTICAS

De acuerdo con el Plan Regional para la Orinoquia (PRICCO) el clima en el área de influencia corresponde a las zonas climáticas 4 y 5 caracterizada por una precipitación que va aumentando paulatinamente, transformándose de un comportamiento monomodal a un ciclo bimodal. Las probabilidades de sequías y excesos de lluvia para las zonas climáticas mencionadas no prevén excesos de lluvia extremos y estiman hasta un 38% de probabilidad de eventos de sequía moderada para el área de estudio (CIAT & CORMACARENA, 2017).

En cuanto a las condiciones climáticas del área en la que se ubica el predio "El Mirador" en el municipio de Puerto Carreño, ésta presenta un clima con una temperatura promedio anual de 27,9°C y una precipitación anual de 2.487 mm. Presenta un régimen de distribución de lluvias de tipo monomodal, con un periodo

je



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

seco que se extiende entre los meses de enero a febrero, siendo enero el mes más seco, y un período lluvioso entre los meses de marzo y noviembre, siendo junio el más lluvioso con un valor promedio de 445 mm (Figura 1).

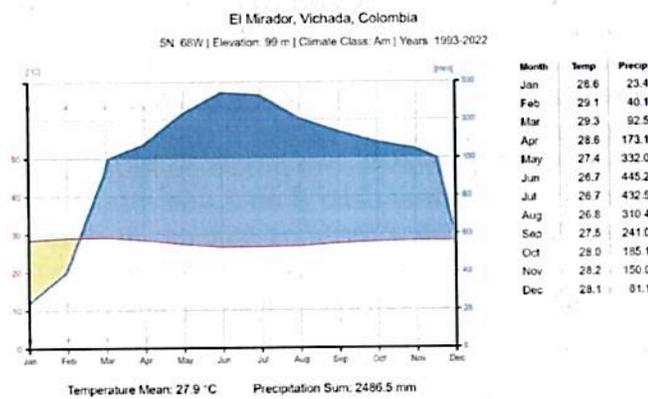


Figura 1 Diagrama ombrotérmico sitio "Predio El Mirador".

Fuente: Climatecharts, 2024

2 ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

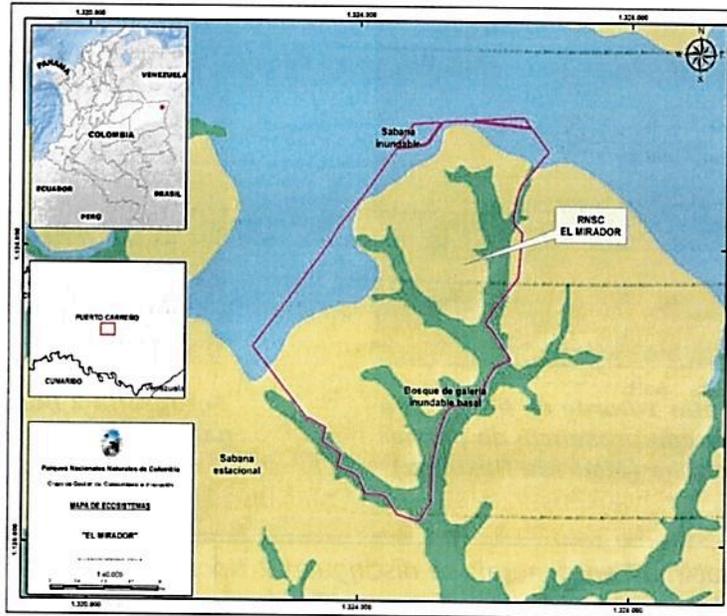
De acuerdo con el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC), escala 1:100.000 (IDEAM, IAvH, INVEMAR, & IGAC, 2017) el predio "El Mirador" cuenta con tres (3) ecosistemas naturales: en primer lugar, están las sabanas estacionales, que se extienden por 769,4247 ha y representan un 60.3% del área del predio y luego se encuentran las sabanas inundables, presentes en 216,3107 ha, que equivalen al 16.9% del predio, y en menor proporción se encontraron los Bosques de galería inundable basal, que cubren 291,2644 ha y completan el 22.8% restante (Mapa 2).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE . 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"



Mapa 2 Ecosistemas presentes en el predio "El Mirador" en proceso de registro como RNSC "EL MIRADOR"

Fuente: SIG DTOR, 2024

2.1 FLORA

En la visita técnica realizada en el predio, se pudo constatar la presencia de los ecosistemas naturales mencionados en el aparte anterior. En los bosques, se observó una notable diversidad florística y complejidad estructural, destacándose la presencia de especies forestales de gran importancia, tales como la Palma de Moriche (*Mauritia flexuosa*) (Fotografía 1), la Palma cucurita (*Attalea maripa*), Palma Macana (*Wettinia guianensis*), Cabo de hacha (*Aspidosperma excelsum*), Saladillo blanco (*Vochysia llehmannii*), Saladillo rojo (*Carapia llanorum*), Congrio (*Acosmium nitens*), Aceite (*Copaiba pubiflora*), Majagüillo (*Xylopia ligustrifolia*), Cachicamo (*Calophyllum pachyphyllum*), Cuyubí (*Minuartia guianensis*), Arenillo (*Erisma uncinatum*) y Yopo (*Anadenanthera peregrina*) (Fotografía 2).

Handwritten signature or initials.



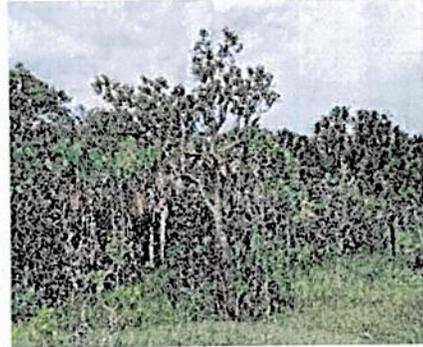
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**



Fotografía 1 Borde de bosque de galería con presencia de palma de Moriche (*Mauritia flexuosa*)



Fotografía 2 Borde de bosque de galería con presencia de Saladillo rojo (*Caraipa llanorum*)

En las sabanas en general, se distinguen 2 tipos de coberturas: por un lado, los herbazales densos de tierra firme arbolados (Fotografía 3), y por otro, los herbazales densos inundables (Fotografía 4). Estos últimos limitan con los bosques de galería y permanecen inundados durante la temporada de lluvias debido a su ubicación topográfica. En estos ecosistemas de sabana, la presencia de árboles es mínima, con la ocurrencia ocasional de individuos de Chaparro (*Curatella americana*) y Alcornoco (*Bowdichia virgiloides*) que crecen de manera dispersa en el área. El estrato predominante en este tipo de ecosistema es el herbáceo, compuesto principalmente por especies nativas de gramíneas (familia Poaceae) y ciperáceas (familia Cyperaceae).



Fotografía 3 Herbazal denso de tierra firme con presencia de Chaparro (*Curatella americana*) en sabanas estacionales



Fotografía 4 Herbazal denso inundable en sabanas estacionales adyacentes a bosque de galería

Handwritten signature



RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

2.2 FAUNA

Durante la visita al predio "El Mirador", que contó con el acompañamiento del señor Miguel Subieta Marín, se llevaron a cabo observaciones detalladas de la fauna local (Fotografía 5) y una revisión exhaustiva de catálogos fotográficos de vertebrados de la región (Fotografía 6). Estas actividades permitieron registrar un total de 10 especies de anfibios (Tabla 3), 21 de reptiles (Tabla 4), 157 de aves (Tabla 5) y 15 de mamíferos (Tabla 6) que habitan estacional o permanentemente en el área.



Fotografía 5 Recorridos de detección visual y auditiva de fauna en el predio "El Mirador"



Fotografía 6 Revisión de catálogos fotográficos de vertebrados de la región

Tabla 3 Listado de anfibios reportados en el predio "El Mirador" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Anura	Bufo	<i>Amazophrynella minuta</i>	(Melin, 1941)	Ranita	X	
Anura	Bufo	<i>Rhinella humboldti</i>	(Gallardo, 1965)	Sapito	X	
Anura	Bufo	<i>Rhinella marina</i>	(Linnaeus, 1758)	Sapo	X	X
Anura	Hyla	<i>Boana platanera</i>	La Marca, Escalona, Castellanos, Rojas-Runjaic, Crawford, Señaris, Fouquet, Giarretta, and Castroviejo-Fisher, 2021	Rana platanera	X	X
Anura	Hyla	<i>Pseudis paradoxa</i>	(Linnaeus, 1758)	Rana	X	
Anura	Leptodactylidae	<i>Engystomops pustulosus</i>	(Cope, 1864)	Rana túngara	X	
Anura	Leptodactylidae	<i>Adenomera hylaedactyla</i>	(Cope, 1868)	Rana	X	
Anura	Leptodactylidae	<i>Lithodytes lineatus</i>	(Schneider, 1799)	Rana	X	
Anura	Microhylidae	<i>Elachistocleis pearsei</i>	(Ruthven, 1914)	Rana	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Anura	Pipidae	<i>Pipa pipa</i>	(Linnaeus, 1758)	Rana	X	

Fuente: Acosta, 2023⁵; Frost, 2024⁶.

Tabla 4 Listado de reptiles reportados en el predio "El Mirador" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Crocodylia	Alligatoridae	<i>Caiman crocodilus</i>	(Linnaeus, 1758)	Babilla	X	
Crocodylia	Alligatoridae	<i>Paleosuchus trigonatus</i>	(Schneider, 1801)	Cachirre	X	
Testudines	Podocnemididae	<i>Podocnemis vogli</i>	Müller, 1935	Galápaga Galápago sabanero		X
Testudines	Testudinidae	<i>Chelonoidis carbonarius</i>	(Spix, 1824)	Morrocoy , Morroco	X	
Squamata	Amphisbaenidae	<i>Amphisbaena alba</i>	Linnaeus, 1758	Tatacoa	X	
Squamata	Gymnophthalmidae	<i>Gymnophthalmus speciosus</i>	(Hallowell, 1861)	Lagartija	X	
Squamata	Iguanidae	<i>Iguana iguana</i>	(Linnaeus, 1758)	Iguana	X	
Squamata	Scincidae	<i>Varzea altamazonica</i>	(Miralles, Barrio-Amoros, Rivas, Chaparro-Auza, 2006)	Lagartija		X
Squamata	Sphaerodactylidae	<i>Gonatodes albogularis</i>	(Duméril & Bibron, 1836)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	<i>Cnemidophorus gramivagus</i>	Mccrystal & Dixon, 1987	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	<i>Kentropyx striata</i>	(Daudin, 1802)	Lagartija	X	
Squamata	Boidae	<i>Boa constrictor</i>	Linnaeus, 1758	Güio	X	
Squamata	Boidae	<i>Corallus ruschenbergerii</i>	(Cope, 1875)	Macabrel	X	
Squamata	Boidae	<i>Eunectes murinus</i>	(Linnaeus, 1758)	Güio	X	
Squamata	Colubridae	<i>Chironius spixii</i>	(Hallowell, 1845)	Cazadora	X	

⁵ Acosta-Galvis, A. R. (2023). Lista de los Anfibios de Colombia: Referencia en línea V.13.2023. Obtenido de <http://www.batrachia.com>

⁶ Frost, D. R. (2024). Amphibian Species of the World: an Online reference. Version 6.2. Electronic Database accessible at <https://amphibiansoftheworld.amnh.org/index.php>. New York, USA: American Museum of Natural History



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Squamata	Colubridae	<i>Helicops pastazae</i>	Shreve, 1934	Mapaná de agua	X	
Squamata	Colubridae	<i>Leptophis ahaetulla</i>	(Linnaeus, 1758)	Lora	X	
Squamata	Colubridae	<i>Oxybelis aeneus</i>	(Wagler, 1824)	Pajiza	X	
Squamata	Elapidae	<i>Micrurus mipartitus</i>	(Duméril, Bibron & Duméril, 1854)	Coral	X	
Squamata	Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>	(Linnaeus, 1758)	Cuatro narices	X	
Squamata	Viperidae	<i>Crotalus durissus</i>	Linnaeus, 1758	Cascabel	X	

Fuente: Uetz et al 2024⁷

Tabla 5 Listado de aves reportadas en el predio "El Mirador" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Tinamus major</i>	(Gmelin, 1789)	Tinamú Grande, Chorola	X	
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Crypturellus cinereus</i>	(Gmelin, 1789)	Tinamú Cenizo, Panguanita	X	
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Crypturellus soui</i>	(Hermann, 1783)	Tinamú Chico	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Penelope jacquacu</i>	Spix, 1825	Pava Llanera	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Penelope purpurascens</i>	Wagler, 1830	Pava Moñuda	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Mitu tomentosum</i>	(Spix, 1825)	Paujil Culicastaño	X	
Galliformes	Odontophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	(Linnaeus, 1766)	Perdiz Chilindra, Taxanita	X	X
Ciconiiformes	Ciconiidae	<i>Ciconia maguari</i>	(Gmelin, 1789)	Cigüeña Llanera	X	
Ciconiiformes	Ciconiidae	<i>Jabiru mycteria</i>	(Lichtenstein, 1819)	Jabirú, Garzón	X	X

⁷ Uetz, P., Freed, P., Aguilar, R., Reyes, F., & Hosek, J. (2024). The Reptile Database. Obtenido de <http://www.reptile-database.org>

je



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Tigrisoma fasciatum</i>	(Such, 1825)	Vaco Cabecinegro	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Nycticorax nycticorax</i>	(Linnaeus, 1758)	Guaco Común	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Butorides virescens</i>	(Linnaeus, 1758)	Garcita Verde	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	(Linnaeus, 1758)	Garcita Bueyera		X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	(Lichtenstein, 1823)	Coquito	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Theristicus caudatus</i>	(Boddaert, 1783)	Cocli, Tautaco	X	X
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	(Linnaeus, 1758)	Guala Cabecirroja	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes burrovianus</i>	Cassin, 1845	Guala Sabanera	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes melambrotus</i>	Wetmore, 1964	Guala Amazónica	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	(Bechstein, 1783)	Gallinazo Negro	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	(Linnaeus, 1758)	Rey de los Gallinazos	X	
Accipitriformes	Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	(Linnaeus, 1758)	Águila Pescadora	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Busarellus nigricollis</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Cienaguero	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rostrhamus sociabilis</i>	(Vieillot, 1817)	Caracolero Común	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Ictinia plumbea</i>	(Gmelin, 1788)	Aguillita Plomiza	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus anthracinus</i>	(Depp, 1830)	Cangrejero Negro	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus meridionalis</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Sabanero, Gavilán colorado	X	X
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus urubitinga</i>	(Gmelin, 1788)	Cangrejero Grande	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	(Gmelin, 1788)	Gavilán Caminero	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Parabuteo unicinctus</i>	(Temminck, 1824)	Gavilán Rabiblanco	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo nitidus</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Saraviado	X	
Gruiformes	Aramidae	<i>Aramus guarauna</i>	(Linnaeus, 1766)	Carrao	X	
Eurypygiiformes	Eurypygidae	<i>Eurypyga helias</i>	(Pallas, 1781)	Garza del Sol	X	
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus cayanus</i>	(Latham, 1790)	Pellar Playero	X	X
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	(Molina, 1782)	Pellar Teru-teru	X	X
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Charadrius semipalmatus</i>	Bonaparte, 1825	Chorlitejo Semipalmado	X	
Charadriiformes	Burhinidae	<i>Hesperoburhinus bistriatus</i>	(Wagler, 1829)	Alcaraván Venezolano	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	<i>Limnodromus griseus</i>	(Gmelin, 1789)	Becasa Piquicorta	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	Linnaeus, 1766	Andarrios Manchado	X	
Charadriiformes	Jacaniidae	<i>Jacana jacana</i>	(Linnaeus, 1766)	Gallito-de-ciénaga Suramericano	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Bonnaterre, 1792	Paloma Morada	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Patagioenas subvinacea</i>	(Lawrence, 1868)	Paloma Colorada	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Leptotila verreauxi</i>	Bonaparte, 1855	Tórtola Colipinta	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Leptotila rufaxilla</i>	(Richard & Bernard, 1792)	Tórtola Frentiblanca	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	(Des Murs, 1847)	Torcaza Nagüiblanca	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina passerina</i>	(Linnaeus, 1758)	Tortolita Pechiescamada	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina squammata</i>	(Lesson, 1831)	Tortolita Escamada	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Claravis pretiosa</i>	(Ferrari-P / @rez, 1886)	Tortolita Azul	X	

efc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Cuculiformes	Cuculidae	<i>Crotophaga major</i>	Gmelin, 1788	Garrapatero Grande	X	
Cuculiformes	Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Linnaeus, 1758	Garrapatero Piquiliso		X
Strigiformes	Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	(Vieillot, 1817)	Currucutú	X	
Strigiformes	Strigidae	<i>Athene cunicularia</i>	(Molina, 1782)	Mochuelo Conejo, Murruco	X	
Nyctibiiformes	Nyctibiidae	<i>Nyctibius grandis</i>	(Gmelin, 1789)	Biemparedo Grande	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles nacunda</i>	(Vieillot, 1817)	Chotacabras Collarejo	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles acutipennis</i>	(Hermann, 1783)	Chotacabras Chico	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles minor</i>	(Forster, 1771)	Chotacabras Norteño	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Florisuga mellivora</i>	(Linnaeus, 1758)	Colibrí Nuquiblanco	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Campylopterus largipennis</i>	(Boddaert, 1783)	Ala-de-sable Pechigrís	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chalybura buffonii</i>	(Lesson, 1832)	Colibrí de Buffon	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chionomesa fimbriata</i>	(Gmelin, JF, 1788)	Amazilia Buchiblanca	X	
Trogoniformes	Trogonidae	<i>Trogon viridis</i>	Linnaeus, 1766	Trogón Coliblanco	X	
Trogoniformes	Trogonidae	<i>Trogon rufus</i>	Gmelin, 1788	Trogón Esmeralda	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	<i>Chloroceryle amazona</i>	(Latham, 1790)	Martín-pescador Matraquero		X
Coraciiformes	Alcedinidae	<i>Chloroceryle americana</i>	(Gmelin, 1788)	Martín-pescador Chico	X	
Galbuliformes	Galbulidae	<i>Galbula ruficauda</i>	Cuvier, 1816	Jacamar Colirrufo	X	
Piciformes	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	Linnaeus, 1758	Tucán Silbador, Piapoco, Yátaro	X	X
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus pumilus</i>	Cabanis & Heine, 1863	Carpinterito del Orinoco	X	
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus lafresnayi</i>	Malherbe, 1862	Carpinterito Barrado	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus squamulatus</i>	Lafresnaye, 1854	Carpinterito Escamado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Melanerpes cruentatus</i>	(Boddaert, 1783)	Carpintero Cejón	X	
Piciformes	Picidae	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	(Cabanis, 1862)	Carpintero Habado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Dryobates passerinus</i>	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Ribereño	X	
Piciformes	Picidae	<i>Colaptes punctigula</i>	(Boddaert, 1783)	Carpintero Pechipunteado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Celeus elegans</i>	(Müller, 1776)	Carpintero Martillo	X	
Piciformes	Picidae	<i>Celeus flavus</i>	(Müller, 1776)	Carpintero Amarillo	X	
Piciformes	Picidae	<i>Dryocopus lineatus</i>	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Real	X	
Piciformes	Picidae	<i>Campephilus melanoleucos</i>	(Gmelin, 1788)	Carpintero Marcial	X	
Falconiformes	Falconidae	<i>Caracara plancus</i>	(Miller, JF, 1777)	Caracara Moñudo, Carraco, Caricari	X	X
Falconiformes	Falconidae	<i>Milvago chimachima</i>	(Vieillot, 1816)	Garrapatero, Pichilingo	X	
Falconiformes	Falconidae	<i>Falco columbarius</i>	Linnaeus, 1758	Esmerejón	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Brotogeris jugularis</i>	(Müller, 1776)	Periquito Bronceado, Españolita	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona ochrocephala</i>	(Gmelin, 1788)	Loro real	X	X
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>	(Boddaert, 1783)	Lora Real, Loro Curumare	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona amazonica</i>	(Linnaeus, 1766)	Lora Amazónica, Loro guajibo	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	(Lafresnaye, 1848)	Periquito de Anteojos	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Pyrrhura melanura</i>	(Spix, 1824)	Periquito Colirrojo	X	
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara macao</i>	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Macao	X	

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara chloropterus</i>	Gray, 1859	Guacamaya Rojiverde	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Thamnophilus doliatus</i>	(Linnaeus, 1764)	Batará Barrado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Thamnophilus nigrocinereus</i>	Sclater, 1855	Batará Ceniciento	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Thamnomanes ardesiacus</i>	(Sclater & Salvin, 1868)	Hormiguero Grisazul	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula surinamensis</i>	(Gmelin, 1788)	Hormiguerito Rayado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula cherriei</i>	Berlepsch & Hartert, 1902	Hormiguerito de Cherrie		X
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmoborus myotherinus</i>	(Spix, 1825)	Hormiguero Carinegro	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Hypocnemoides melanopogon</i>	(Sclater, 1857)	Hormiguero Barbinegro	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmeciza longipes</i>	(Swainson, 1825)	Hormiguero Pechiblanco	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Pithys albifrons</i>	(Linnaeus, 1766)	Hormiguero Empenachado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Gymnopithys leucaspis</i>	(Sclater, 1855)	Hormiguero Cariblanco	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Hylophylax naevius</i>	(Gmelin, 1789)	Hormiguero de Gargantilla	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Willisornis poecilinotus</i>	(Cabanis, 1847)	Hormiguero Escamado	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Dendrocincla merula</i>	(Lichtenstein, 1820)	Trepatroncos Barbiblanco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Dendrocincla fuliginosa</i>	(Vieillot, 1818)	Trepatroncos Pardo	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	(Vieillot, 1819)	Trepatroncos Pico-de-cuña	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Xenops rutilans</i>	Temminck, 1821	Xenops Estriado	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Automolus infuscatus</i>	(Sclater, 1856)	Hojarasquero Gorgiblanco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Cranioleuca vulpina</i>	(von Pelzel, 1856)	Chamicero Ribereño	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Furnariidae	<i>Synallaxis gujanensis</i>	(Gmelin, 1789)	Chamicero Pardusco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Synallaxis albescens</i>	Temminck, 1823	Chamicero Pálido	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannulus elatus</i>	(Latham, 1790)	Tiranuelo Coronado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiopagis gaimardii</i>	(D'Orbigny, 1840)	Elenia Selvática	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	(Thunberg, 1822)	Elenia Copetona	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Elaenia chiriquensis</i>	Lawrence, 1865	Elenia Chica	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	(Temminck, 1824)	Tiranuelo Silbador	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Serpophaga hypoleuca</i>	Sclater & Salvin, 1866	Tiranuelo Ribereño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Phaeomyias murina</i>	(von Spix, 1825)	Tiranuelo Murino	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Capsiempis flaveola</i>	(Lichtenstein, 1823)	Tiranuelo Amarillo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Mionectes oleagineus</i>	(Lichtenstein, 1823)	Atrapamoscas Ocráceo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Sublegatus arenarum</i>	(Salvin, 1863)	Atrapamoscas Rastrojero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Hemitriccus margaritaceiventer</i>	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Picochato Perlado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Todirostrum cinereum</i>	(Linnaeus, 1766)	Espatulilla Común	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Todirostrum chrysocrotaphum</i>	Strickland, 1850	Espatulilla Collareja	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tolmomyias sulphureus</i>	(Spix, 1825)	Picoplano Azufrado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tolmomyias poliocephalus</i>	(Taczanowski, 1884)	Picoplano Diminuto	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Lathrotriccus euleri</i>	(Cabanis, 1868)	Atrapamoscas de Euler	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Contopus virens</i>	(Linnaeus, 1766)	Pibí Oriental	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Sayornis nigricans</i>	(Swainson, 1827)	Atrapamoscas Cuidapuentes	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Arundinicola leucocephala</i>	Linnaeus, 1764	Monjita Pantanera	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	(Vieillot, 1819)	Sirirí Bueyero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiozetetes granadensis</i>	Lawrence, 1862	Suelda Cabecigrís	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Philohydor lictor</i>	(Lichtenstein, 1823)	Bichofué Chico	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Megarynchus pitangua</i>	(Linnaeus, 1766)	Bichofué Picudo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Vieillot, 1819	Sirirí Común	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Vieillot, 1808	Sirirí Tijeretón	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus tyrannus</i>	(Linnaeus, 1758)	Sirirí Norteño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	(Gmelin, 1788)	Sirirí Gris	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Atrapamoscas Cabecinegro	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus swainsoni</i>	Cabanis & Heine, 1859	Atrapamoscas de Swainson	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus ferox</i>	(Gmelin, 1789)	Atrapamoscas Garrochero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus crinitus</i>	(Linnaeus, 1758)	Atrapamoscas Copetón	X	
Passeriformes	Pipridae	<i>Xenopipo atronitens</i>	Cabanis, 1847	Saltarín Negro	X	
Passeriformes	Vireonidae	<i>Vireo altiloquus</i>	(Vieillot, 1808)	Verderón Canoro	X	
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Riparia riparia</i>	(Linnaeus, 1758)	Golondrina Ribereña	X	
Passeriformes	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Vieillot, 1809	Cucarachero Común	X	
Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus leucomelas</i>	Vieillot, 1818	Mirla Buchiblanca	X	
Passeriformes	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	(Vieillot, 1808)	Sinsonte Común, Corvinata		X



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Thraupidae	<i>Ramphocelus nigrogularis</i>	(Spix, 1825)	Toche Carmesí	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	(Linnaeus, 1766)	Azulejo Común	X	X
Passeriformes	Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	Wied-Neuwied, 1821	Azulejo Palmero		X
Passeriformes	Thraupidae	<i>Emberizoides herbicola</i>	(Vieillot, 1817)	Sabanero Coludo	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Sporophila nigricollis</i>	(Vieillot, 1823)	Espiguero Capuchino	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	(Linnaeus, 1758)	Mielero Común	X	X
Passeriformes	Passerellidae	<i>Ammodramus humeralis</i>	(Bosc, 1792)	Sabanero Rayado		X
Passeriformes	Passerellidae	<i>Arremonops conirostris</i>	(Bonaparte, 1850)	Pinzón Conirrostro	X	
Passeriformes	Parulidae	<i>Basileuterus culicivorus</i>	(Deppe, 1830)	Arañero Cejiblanco	X	
Passeriformes	Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	(Gmelin, 1789)	Chamón Común	X	
Passeriformes	Icteridae	<i>Quiscalus lugubris</i>	Swainson, 1838	Tordo Llanero	X	
Passeriformes	Icteridae	<i>Leistes militaris</i>	(Linnaeus, 1771)	Soldadito		X
Passeriformes	Fringillidae	<i>Spinus psaltria</i>	(Say, 1823)	Jilguero Aliblanco	X	

Fuente: Hilty, 2021⁸; Remsen et al., 2024⁹

Tabla 6 Listado de mamíferos terrestres reportados en el predio "El Mirador" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

⁸ Hilty, S. L., & Brown, W. L. (2021). Birds of Colombia. Lynx and BirdLife International Field Guides. Barcelona, España: Lynx Edicions

⁹ Remsen, J. V., Areta, J. I., Bonaccorso, E., Claramunt, S., Jaramillo, A., Lane, D. F., . . . Styles, F. G. (2024). A classification of bird species of South America. Obtenido de American Ornithological Society: <http://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Tinamus major</i>	(Gmelin, 1789)	Tinamú Grande, Chorola	X	
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Crypturellus cinereus</i>	(Gmelin, 1789)	Tinamú Cenizo, Panguanita	X	
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Crypturellus soui</i>	(Hermann, 1783)	Tinamú Chico	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Penelope jacquacu</i>	Spix, 1825	Pava Llanera	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Penelope purpurascens</i>	Wagler, 1830	Pava Moñuda	X	
Galliformes	Cracidae	<i>Mitu tomentosum</i>	(Spix, 1825)	Paujil Culicastaño	X	
Galliformes	Odontophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	(Linnaeus, 1766)	Perdiz Chilindra, Taxanita	X	X
Ciconiiformes	Ciconiidae	<i>Ciconia maguari</i>	(Gmelin, 1789)	Cigüeña Llanera	X	
Ciconiiformes	Ciconiidae	<i>Jabiru mycteria</i>	(Lichtenstein, 1819)	Jabirú, Garzón	X	X
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Tigrisoma fasciatum</i>	(Such, 1825)	Vaco Cabecinegro	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Nycticorax nycticorax</i>	(Linnaeus, 1758)	Guaco Común	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Butorides virescens</i>	(Linnaeus, 1758)	Garcita Verde	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	(Linnaeus, 1758)	Garcita Bueyera		X
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	(Lichtenstein, 1823)	Coquito	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Theristicus caudatus</i>	(Boddaert, 1783)	Cocó, Tautaco	X	X
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	(Linnaeus, 1758)	Guala Cabecirroja	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes burrovianus</i>	Cassin, 1845	Guala Sabanera	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Cathartes melambrotus</i>	Wetmore, 1964	Guala Amazónica	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	(Bechstein, 1783)	Gallinazo Negro	X	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	(Linnaeus, 1758)	Rey de los Gallinazos	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Accipitriformes	Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	(Linnaeus, 1758)	Águila Pescadora	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Busarellus nigricollis</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Cienaguero	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rostrhamus sociabilis</i>	(Vieillot, 1817)	Caracolero Común	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Ictinia plumbea</i>	(Gmelin, 1788)	Aguililla Plomiza	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus anthracinus</i>	(Depp, 1830)	Cangrejero Negro	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus meridionalis</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Sabanero, Gavilán colorado	X	X
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteogallus urubitinga</i>	(Gmelin, 1788)	Cangrejero Grande	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	(Gmelin, 1788)	Gavilán Caminero	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Parabuteo unicinctus</i>	(Temminck, 1824)	Gavilán Rabiblanco	X	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo nitidus</i>	(Latham, 1790)	Gavilán Saraviado	X	
Gruiformes	Aramidae	<i>Aramus guarauna</i>	(Linnaeus, 1766)	Carrao	X	
Eurypygiiformes	Eurypygidae	<i>Eurypyga helias</i>	(Pallas, 1781)	Garza del Sol	X	
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus cayanus</i>	(Latham, 1790)	Pellar Playero	X	X
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	(Molina, 1782)	Pellar Teru-teru	X	X
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Charadrius semipalmatus</i>	Bonaparte, 1825	Chorlitejo Semipalmado	X	
Charadriiformes	Burhinidae	<i>Hesperoburhinus bistriatus</i>	(Wagler, 1829)	Alcaraván Venezolano	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	<i>Limnodromus griseus</i>	(Gmelin, 1789)	Becasa Piquicorta	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	Linnaeus, 1766	Andarrios Manchado	X	
Charadriiformes	Jacanidae	<i>Jacana jacana</i>	(Linnaeus, 1766)	Gallito-de-ciénaga Suramericano	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Columbiformes	Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Bonnaterre, 1792	Paloma Morada	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Patagioenas subvinacea</i>	(Lawrence, 1868)	Paloma Colorada	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Leptotila verreauxi</i>	Bonaparte, 1855	Tórtola Colipinta	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Leptotila rufaxilla</i>	(Richard & Bernard, 1792)	Tórtola Frentiblanca	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	(Des Murs, 1847)	Torcaza Nagüiblanca	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina passerina</i>	(Linnaeus, 1758)	Tortolita Pechiescamada	X	X
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina squammata</i>	(Lesson, 1831)	Tortolita Escamada	X	
Columbiformes	Columbidae	<i>Claravis pretiosa</i>	(Ferrari-Pérez, 1886)	Tortolita Azul	X	
Cuculiformes	Cuculidae	<i>Crotophaga major</i>	Gmelin, 1788	Garrapatero Grande	X	
Cuculiformes	Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Linnaeus, 1758	Garrapatero Piquiliso		X
Strigiformes	Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	(Vieillot, 1817)	Currucutú	X	
Strigiformes	Strigidae	<i>Athene cunicularia</i>	(Molina, 1782)	Mochuelo Conejo, Murruco	X	
Nyctibiiformes	Nyctibiidae	<i>Nyctibius grandis</i>	(Gmelin, 1789)	Biemparedo Grande	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles nacunda</i>	(Vieillot, 1817)	Chotacabras Collarejo	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles acutipennis</i>	(Hermann, 1783)	Chotacabras Chico	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Chordeiles minor</i>	(Forster, 1771)	Chotacabras Norteño	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Florisuga mellivora</i>	(Linnaeus, 1758)	Colibrí Nuquiblanco	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Campylopterus largipennis</i>	(Boddaert, 1783)	Ala-de-sable Pechigrís	X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chalybura buffonii</i>	(Lesson, 1832)	Colibrí de Buffon	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chionomesa fimbriata</i>	(Gmelin, JF, 1788)	Amazilia Buchiblanca	X	
Trogoniformes	Trogonidae	<i>Trogon viridis</i>	Linnaeus, 1766	Trogón Coliblanco	X	
Trogoniformes	Trogonidae	<i>Trogon rufus</i>	Gmelin, 1788	Trogón Esmeralda	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	<i>Chloroceryle amazona</i>	(Latham, 1790)	Martín-pescador Matraquero		X
Coraciiformes	Alcedinidae	<i>Chloroceryle americana</i>	(Gmelin, 1788)	Martín-pescador Chico	X	
Galbuliformes	Galbulidae	<i>Galbula ruficauda</i>	Cuvier, 1816	Jacamar Colirrufo	X	
Piciformes	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	Linnaeus, 1758	Tucán Silbador, Piapoco, Yátaro	X	X
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus pumilus</i>	Cabanis & Heine, 1863	Carpinterito del Orinoco	X	
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus lafresnayi</i>	Malherbe, 1862	Carpinterito Barrado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Picumnus squamulatus</i>	Lafresnaye, 1854	Carpinterito Escamado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Melanerpes cruentatus</i>	(Boddaert, 1783)	Carpintero Cejón	X	
Piciformes	Picidae	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	(Cabanis, 1862)	Carpintero Habado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Dryobates passerinus</i>	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Ribereño	X	
Piciformes	Picidae	<i>Colaptes punctigula</i>	(Boddaert, 1783)	Carpintero Pechipunteado	X	
Piciformes	Picidae	<i>Celeus elegans</i>	(Müller, 1776)	Carpintero Martillo	X	
Piciformes	Picidae	<i>Celeus flavus</i>	(Müller, 1776)	Carpintero Amarillo	X	
Piciformes	Picidae	<i>Dryocopus lineatus</i>	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Real	X	
Piciformes	Picidae	<i>Campephilus melanoleucos</i>	(Gmelin, 1788)	Carpintero Marcial	X	
Falconiformes	Falconidae	<i>Caracara plancus</i>	(Miller, JF, 1777)	Caracara Moñudo, Carraco, Caricari	X	X

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Falconiformes	Falconidae	Milvago chimachima	(Viellot, 1816)	Garrapatero, Pichilingo	X	
Falconiformes	Falconidae	Falco columbarius	Linnaeus, 1758	Esmerejón	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Brotogeris jugularis	(Müller, 1776)	Periquito Bronceado, Españolita	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona ochrocephala	(Gmelin, 1788)	Loro real	X	X
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona farinosa	(Boddaert, 1783)	Lora Real, Loro Curumare	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona amazonica	(Linnaeus, 1766)	Lora Amazónica, Loro guajibo	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Forpus conspicillatus	(Lafresnaye, 1848)	Periquito de Anteojos	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Pyrrhura melanura	(Spix, 1824)	Periquito Colirrojo	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Ara macao	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Macao	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Ara chloropterus	Gray, 1859	Guacamaya Rojiverde	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Thamnophilus dollatus	(Linnaeus, 1764)	Batará Barrado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Thamnophilus nigrocinereus	Sclater, 1855	Batará Ceniciento	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Thamnomanes ardesiacus	(Sclater & Salvin, 1868)	Hormiguero Grisazul	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Myrmotherula surinamensis	(Gmelin, 1788)	Hormiguerito Rayado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Myrmotherula cherriei	Berlepsch & Hartert, 1902	Hormiguerito de Cherrie		X
Passeriformes	Thamnophilidae	Myrmoborus myotherinus	(Spix, 1825)	Hormiguero Carinegro	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Hypocnemoides melanopogon	(Sclater, 1857)	Hormiguero Barbinegro	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Myrmeciza longipes	(Swainson, 1825)	Hormiguero Pechiblanco	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Pithys albifrons	(Linnaeus, 1766)	Hormiguero Empenachado	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Gymnopithys leucaspis</i>	(Sclater, 1855)	Hormiguero Cariblanco	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Hylophylax naevius</i>	(Gmelin, 1789)	Hormiguero de Gargantilla	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Willisornis poecilinotus</i>	(Cabanis, 1847)	Hormiguero Escamado	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Dendrocicla merula</i>	(Lichtenstein, 1820)	Trepatroncos Barbiblanco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Dendrocicla fuliginosa</i>	(Vieillot, 1818)	Trepatroncos Pardo	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Glyphorynchus spirurus</i>	(Vieillot, 1819)	Trepatroncos Pico-de-cuña	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Xenops rutilans</i>	Temminck, 1821	Xenops Estriado	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Automolus infuscatus</i>	(Sclater, 1856)	Hojarasquero Gorgiblanco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Cranioleuca vulpina</i>	(von Pelzeln, 1856)	Chamicero Ribereño	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Synallaxis gujanensis</i>	(Gmelin, 1789)	Chamicero Pardusco	X	
Passeriformes	Furnariidae	<i>Synallaxis albescens</i>	Temminck, 1823	Chamicero Pálido	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannulus elatus</i>	(Latham, 1790)	Tiranuelo Coronado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiopagis gaimardii</i>	(D'Orbigny, 1840)	Elenia Selvática	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	(Thunberg, 1822)	Elenia Copetona	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Elaenia chiriquensis</i>	Lawrence, 1865	Elenia Chica	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	(Temminck, 1824)	Tiranuelo Silbador	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Serpophaga hypoleuca</i>	Sclater & Salvin, 1866	Tiranuelo Ribereño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Phaeomyias murina</i>	(von Spix, 1825)	Tiranuelo Murino	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Capsiempis flaveola</i>	(Lichtenstein, 1823)	Tiranuelo Amarillo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Mionectes oleagineus</i>	(Lichtenstein, 1823)	Atrapamoscas Ocráceo	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Sublegatus arenarum</i>	(Salvin, 1863)	Atrapamoscas Rastrojero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Hemitriccus margaritaceiventer</i>	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Picochato Perlado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Todirostrum cinereum</i>	(Linnaeus, 1766)	Espatulilla Común	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Todirostrum chrysocrotaphum</i>	Strickland, 1850	Espatulilla Collareja	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tolmomyias sulphurescens</i>	(Spix, 1825)	Picoplano Azufrado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tolmomyias poliocephalus</i>	(Taczanowski, 1884)	Picoplano Diminuto	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Lathrotriccus euleri</i>	(Cabanis, 1868)	Atrapamoscas de Euler	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Contopus virens</i>	(Linnaeus, 1766)	Pibí Oriental	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Sayornis nigricans</i>	(Swainson, 1827)	Atrapamoscas Cuidapuentes	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Arundinicola leucocephala</i>	Linnaeus, 1764	Monjita Pantanera	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	(Vieillot, 1819)	Sirirí Bueyero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiozetetes granadensis</i>	Lawrence, 1862	Suelda Cabecigrís	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Philohydor lictor</i>	(Lichtenstein, 1823)	Bichofué Chico	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Megarynchus pitangua</i>	(Linnaeus, 1766)	Bichofué Picudo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Vieillot, 1819	Sirirí Común	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Vieillot, 1808	Sirirí Tijeretón	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus tyrannus</i>	(Linnaeus, 1758)	Sirirí Norteño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	(Gmelin, 1788)	Sirirí Gris	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Atrapamoscas Cabecinegro	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus swainsoni</i>	Cabanis & Heine, 1859	Atrapamoscas de Swainson	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus ferox</i>	(Gmelin, 1789)	Atrapamoscas Garrochero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus crinitus</i>	(Linnaeus, 1758)	Atrapamoscas Copetón	X	
Passeriformes	Pipridae	<i>Xenopipo atronitens</i>	Cabanis, 1847	Saltarín Negro	X	
Passeriformes	Vireonidae	<i>Vireo altiloquus</i>	(Vieillot, 1808)	Verderón Canoro	X	
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Riparia riparia</i>	(Linnaeus, 1758)	Golondrina Ribereña	X	
Passeriformes	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Vieillot, 1809	Cucarachero Común	X	
Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus leucomelas</i>	Vieillot, 1818	Mirla Buchiblanca	X	
Passeriformes	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	(Vieillot, 1808)	Sinsonte Común, Corvinata		X
Passeriformes	Thraupidae	<i>Ramphocelus nigrogularis</i>	(Spix, 1825)	Toche Carmesí	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	(Linnaeus, 1766)	Azulejo Común	X	X
Passeriformes	Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	Wied-Neuwied, 1821	Azulejo Palmero		X
Passeriformes	Thraupidae	<i>Emberizoides herbicola</i>	(Vieillot, 1817)	Sabanero Coludo	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Sporophila nigricollis</i>	(Vieillot, 1823)	Espiguero Capuchino	X	
Passeriformes	Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	(Linnaeus, 1758)	Mielero Común	X	X
Passeriformes	Passerellidae	<i>Ammodramus humeralis</i>	(Bosc, 1792)	Sabanero Rayado		X
Passeriformes	Passerellidae	<i>Arremonops conirostris</i>	(Bonaparte, 1850)	Pinzón Conirrostro	X	
Passeriformes	Parulidae	<i>Basileuterus culicivorus</i>	(Deppe, 1830)	Arañero Cejiblanco	X	
Passeriformes	Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	(Gmelin, 1789)	Chamón Común	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Icteridae	<i>Quiscalus lugubris</i>	Swainson, 1838	Tordo Llanero	X	
Passeriformes	Icteridae	<i>Leistes militaris</i>	(Linnaeus, 1771)	Soldadito		X
Passeriformes	Fringillidae	<i>Spinus psaltria</i>	(Say, 1823)	Jilguero Aliblanco	X	

Fuente: Ramírez-Chaves et al., 2024¹⁰.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de algunas de las especies de fauna observadas en el predio "El Mirador":



Fotografía 7 Garza bueyera
(*Bubulcus ibis*)



Fotografía 8 Garzón (*Jabiru mycteria*)



Fotografía 9 Tautaco (*Theristicus caudatus*)



Fotografía 10 Gavilán sabanero
(*Buteogallus meridionalis*)

¹⁰ Ramírez-Chaves, H. E., Suárez-Castro, A. F., Morales-Martínez, D. M., Rodríguez-Posada, M. E., Concha-Osbahr, D. C., Trujillo, A., Zárate-Charry, D. (2024). Mamíferos de Colombia v.1.14 Sociedad Colombiana de Mastozoología. Dataset/Checklist. Obtenido de <https://doi.org/10.15472/k11whs>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"



Fotografía 11 *Playero (Vanellus cayanus)*



Fotografía 12 *Alcaraván (Vanellus chilensis) - juvenil*



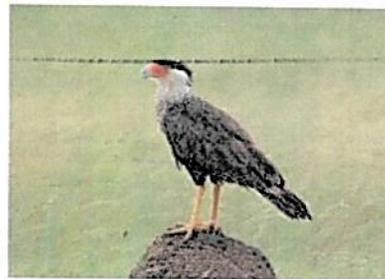
Fotografía 13 *Garrapatero piquiliso (Crotophaga ani) - juvenil*



Fotografía 14 *Martín pescador (Chloroceryle amazona)*



Fotografía 15 *Tucán silbador (Ramphastos tucanus)*



Fotografía 16 *Caricari (Caracara plancus)*

gpp



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"



Fotografía 17 Hormiguerito
(Myrmotherula cherriei). Especie
casi endémica



Fotografía 18 Sirirí común
(Tyrannus melancholicus)



Fotografía 19 Sirirí tijereto
(Tyrannus savana)



Fotografía 20 Sinsonte (*Mimus
gilvus*)



Fotografía 21 Sabanero rayado
(Ammodramus humeralis)



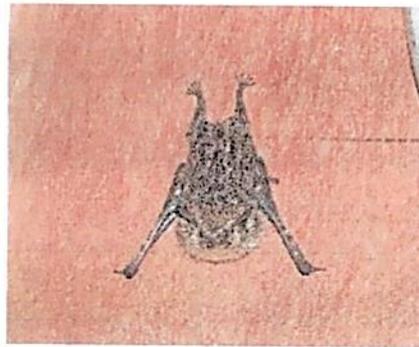
Fotografía 22 Soldadito (*Leistes
militaris*)



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"



Fotografía 23 Murcielaguito
narigón (*Rhynchonycteris naso*)

Cabe destacar que, dentro del conjunto de especies reportadas, 6 corresponden a especies casi endémicas de Colombia. Además, se registran 5 especies que figuran en listados tanto nacionales (Resolución 0126 de 2024 y libros rojos) como internacionales (Lista Roja de la UICN), consideradas como fauna amenazada de extinción y clasificadas bajo las categorías Vulnerable (VU) y En Peligro (EN). Asimismo, se han registrado 36 especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y 26 especies migratorias (Tabla 7). Por otra parte, todas las aves están protegidas bajo una veda nacional indefinida según la Resolución 849 de 1973, emitida por el INDERENA (actualmente bajo la regulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), mientras que 3 reptiles y 7 mamíferos están bajo la misma protección según las Resoluciones 574 de 1969, 527 de 1970, 530 de 1970 y 848 de 1973, también expedidas por el INDERENA.

Tabla 7 Especies de interés reportadas en el predio "Delia María" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	I U C N , 2 0 2 3	RESOLUCIÓN 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla					I		
<i>Paleosuchus trigonatus</i>	Cachirre							

Handwritten signature or initials.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	I U C N / 2 0 2 3	RESOLUCIÓN 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Podocnemis vogli</i>	Galápaga, Galápagos sabanero	Casi Endémica				II		
<i>Chelonoidis carbonarius</i>	Morrocoy, Morroco			VU	VU	II		
<i>Iguana iguana</i>	Iguana					II		
<i>Cnemidophorus gramivagus</i>	Lagartija	Casi Endémica						
<i>Boa constrictor</i>	Gülo					I		
<i>Corallus ruschenbergerii</i>	Macabrel					II		
<i>Eunectes murinus</i>	Gülo					II		
<i>Chironius spixii</i>	Cazadora	Casi Endémica						
<i>Crotalus durissus</i>	Cascabel					III		
<i>Penelope purpurascens</i>	Pava Moñuda					III		
<i>Jabiru mycteria</i>	Jabirú, Garzón					I		
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Guaco Común						Sí	Latitudinal
<i>Butorides virescens</i>	Garcita Verde						Sí	Latitudinal
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcita Bueyera						Sí	Latitudinal
<i>Cathartes aura</i>	Guala Cabecirroja						Sí	Latitudinal
<i>Pandion haliaetus</i>	Águila Pescadora						Sí	Latitudinal
<i>Charadrius semipalmatus</i>	Chorlitejo Semipalmado						Sí	Latitudinal
<i>Limnodromus griseus</i>	Becasa Piquicorta						Sí	Latitudinal
<i>Actitis macularius</i>	Andarrios Manchado						Sí	Latitudinal

9/25



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	I U C N / 2 0 2 3	RESOLUCIÓN 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Patagioenas subvinacea</i>	Paloma Colorada						Sí	Altitudinal
<i>Megascops choliba</i>	Currucutú					II		
<i>Athene cunicularia</i>	Mochuelo Conejo, Murrucó					II		
<i>Chordeiles nacunda</i>	Chotacabras Collarejo						Sí	Latitudinal
<i>Chordeiles acutipennis</i>	Chotacabras Chico						Sí	Latitudinal
<i>Chordeiles minor</i>	Chotacabras Norteño						Sí	Latitudinal
<i>Florisuga mellivora</i>	Colibrí Nuquiblanco					II	Sí	Altitudinal
<i>Campylopterus largipennis</i>	Ala-de-sable Pechigris					II		
<i>Chalybura buffonii</i>	Colibrí de Buffon					II		
<i>Chionomesa fimbriata</i>	Amazilia Buchiblanca					II		
<i>Ramphastos tucanus</i>	Tucán Silbador, Piapoco, Yátaro					II		
<i>Picumnus pumilus</i>	Carpinterito del Orinoco	Casi endémica						
<i>Caracara plancus</i>	Caracara Moñudo, Carraco, Caricari					II		
<i>Milvago chimachima</i>	Garrapatero, Pichilingo					II		
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón					II	Sí	Latitudinal
<i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Bronceado, Españolita					II		
<i>Amazona ochrocephala</i>	Loro real					II		

gfc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	I U C N / 2 0 2 3	RESOLUCIÓN 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Amazona farinosa</i>	Lora Real, Loro Curumare					II		
<i>Amazona amazonica</i>	Lora Amazónica, Loro guajibo					II		
<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de Anteojos	Casi endémica				II		
<i>Pyrrhura melanura</i>	Periquito Colirrojo					II		
<i>Ara macao</i>	Guacamaya Macao					I		
<i>Ara chloropterus</i>	Guacamaya Rojiverde					II		
<i>Myrmotherula cherriei</i>	Hormiguerito de Cherrie	Casi endémica						
<i>Mionectes oleagineus</i>	Atrapamoscas Ocráceo						Sí	Altitudinal
<i>Contopus virens</i>	Pibí Oriental						Sí	Latitudinal
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí Común						Sí	Latitudinal y Altitudinal
<i>Tyrannus savana</i>	Sirirí Tijeretón						Sí	Latitudinal
<i>Tyrannus tyrannus</i>	Sirirí Norteño						Sí	Latitudinal
<i>Tyrannus dominicensis</i>	Sirirí Gris						Sí	Latitudinal
<i>Myiarchus swainsoni</i>	Atrapamoscas de Swainson						Sí	Latitudinal
<i>Myiarchus crinitus</i>	Atrapamoscas Copetón						Sí	Latitudinal
<i>Vireo altiloquus</i>	Verderón Canoro						Sí	Latitudinal
<i>Riparia riparia</i>	Golondrina Ribereña						Sí	Latitudinal



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	I U C N , 2 0 2 3	RESOLUCIÓN 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Panthera onca</i>	Tigre Mariposo, Tigre, Tigre Pintado, Onza Pintada			VU	VU	I		
<i>Puma concolor</i>	Puma, León, Lewón colorado, Tigre colorado					II		
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria			VU	VU	I	Sí	Longitudinal
<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua, Lobo, Lobón, Colón		EN	EN	EN	I	Sí	Longitudinal
<i>Dicotyles tajacu</i>	Saino, Bâquiro, Puerco de Monte, Marrano de Monte					II		
<i>Tayassu pecari</i>	Cafuche, Tatabra, Chácharo, Puerco de Monte		VU			II		
<i>Odocoileus cariacou</i>	Venado Sabanero							
<i>Saimiri cassiquiarensis</i>	Mono Ardilla, Tití					II		
<i>Cuniculus paca</i>	Boruga, Guagua, Guatinajo, Borugo, Tinajo, Lapa					III		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

Categorías de amenaza IUCN: **VU:** Vulnerable; **EN:** En Peligro; **Apéndices CITES:**
I: Apéndice I; **II:** Apéndice II; **III:** Apéndice III **Fuente:** IUCN, 2023¹¹; MADS,
2024¹², Morales-Betancourt et al. 2015¹³; Renjifo et al. 2014¹⁴; Renjifo et al.
2016¹⁵; Rodríguez-Mahecha et al. 2006¹⁶; Naranjo et al. 2009¹⁷; Naranjo et al.
2012¹⁸; Amaya-Espinel & Zapata, 2014¹⁹

3 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo 2.2.2.1.17.2, se definen los siguientes objetivos de conservación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR":

3.1 OBJETIVO GENERAL

Conservar los ecosistemas de bosque de galería inundable basal, sabanas estacionales y sabanas inundables presentes en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR", asegurando su integridad y funcionalidad a largo plazo.

¹¹ IUCN. (2024). The IUCN RED List of Threatened Species- Version 2023-1. Recuperado el 01 de 05 de 2023, de <https://www.iucnredlist.org>

¹² MADS. (2024). Resolución 0126. "Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

¹³ Morales-Betancourt, M. A., Lasso, C. A., Paez, V. P., & Bock, B. C. (2015). Libro rojo de reptiles de Colombia. Bogotá D.C.: Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), Universidad de Antioquia. .

¹⁴ Renjifo, L. M., Gómez, M. F., Velásquez-Tibatá, J., Amaya-Villarreal, A. M., Kattan, G. H., Amaya-Espinel, J. D., y BurbanoGirón, J., 2014. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen I: bosques húmedos de los Andes y la costa Pacífica. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá D.C., Colombia.

¹⁵ Renjifo, L. M., Amaya-Villarreal, A. M., Burbano-Girón, J., y Velásquez-Tibatá, J., 2016. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen II: Ecosistemas abiertos, secos, insulares, acuáticos continentales, marinos, tierras altas del Darién y Sierra Nevada de Santa Marta y bosques húmedos del centro, norte y oriente del país. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C., Colombia

¹⁶ Rodríguez-Mahecha, J. V. (2006). Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia. Bogotá D.C.: Conservación Internacional Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Universidad de Los Andes.

¹⁷ Naranjo, L. G., & Amaya-Espinel, J. D. (2009). Plan Nacional de Especies migratorias. Diagnóstico e identificación de acciones para la conservación y el manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, WWF Colombia

¹⁸ Naranjo, L. G., Amaya, J. D., Eusse-González, D., & Cifuentes-Sarmiento, Y. (2012). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Aves. Vol. I. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.

¹⁹ Amaya-Espinel, J. D., & Zapata, L. A. (2014). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Insectos, murciélagos, tortugas marinas, mamíferos marinos y dulceacuícolas. Vol 3. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Conservar en su estado natural los ecosistemas de bosque de galería inundable basal, sabanas estacionales y sabanas inundables, como escenarios fundamentales para la perpetuación de las especies silvestres, el mantenimiento de las fuentes hídricas y el suministro de las contribuciones de la naturaleza a las personas.*
- *Promover acciones de restauración en las áreas de sabanas afectadas por procesos de degradación, con el fin de contribuir en la recuperación de su estructura y función ecológica original.*
- *Mantener la conectividad ecológica entre los diferentes hábitats de la reserva, asegurando la viabilidad a largo plazo de las poblaciones de especies silvestres y promoviendo la adaptación al cambio climático.*

3.3 VALORES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Asociados a los anteriores objetivos de conservación se identificaron los siguientes valores objeto de conservación:

- *Ecosistemas: Bosque de galería inundable basal, sabanas estacionales y sabanas inundables (herbazal denso inundable y herbazal denso de tierra firme arbolado)*
- *Fauna: Las poblaciones y hábitat natural de las especies presentes en la reserva y en especial aquellas con distribución restringida, especies amenazadas, migratorias, vedadas o con restricciones para su comercio internacional.*

4 ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL MIRADOR"

El área propuesta para el registro corresponde a 1.273 hectáreas con 5384 m², las cuales fueron verificadas durante la visita técnica donde participó el propietario del predio. La zonificación propuesta se presenta en la Tabla 8 y se describe a continuación (Mapa 3):

Tabla 8 Área contemplada en la zonificación para la RNSC "EL MIRADOR"

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	266,5344	20,93
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	27,0998	2,13
Zona de Agrosistemas	977,8914	76,79
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	2,0128	0,16
TOTAL	1273,5384	100

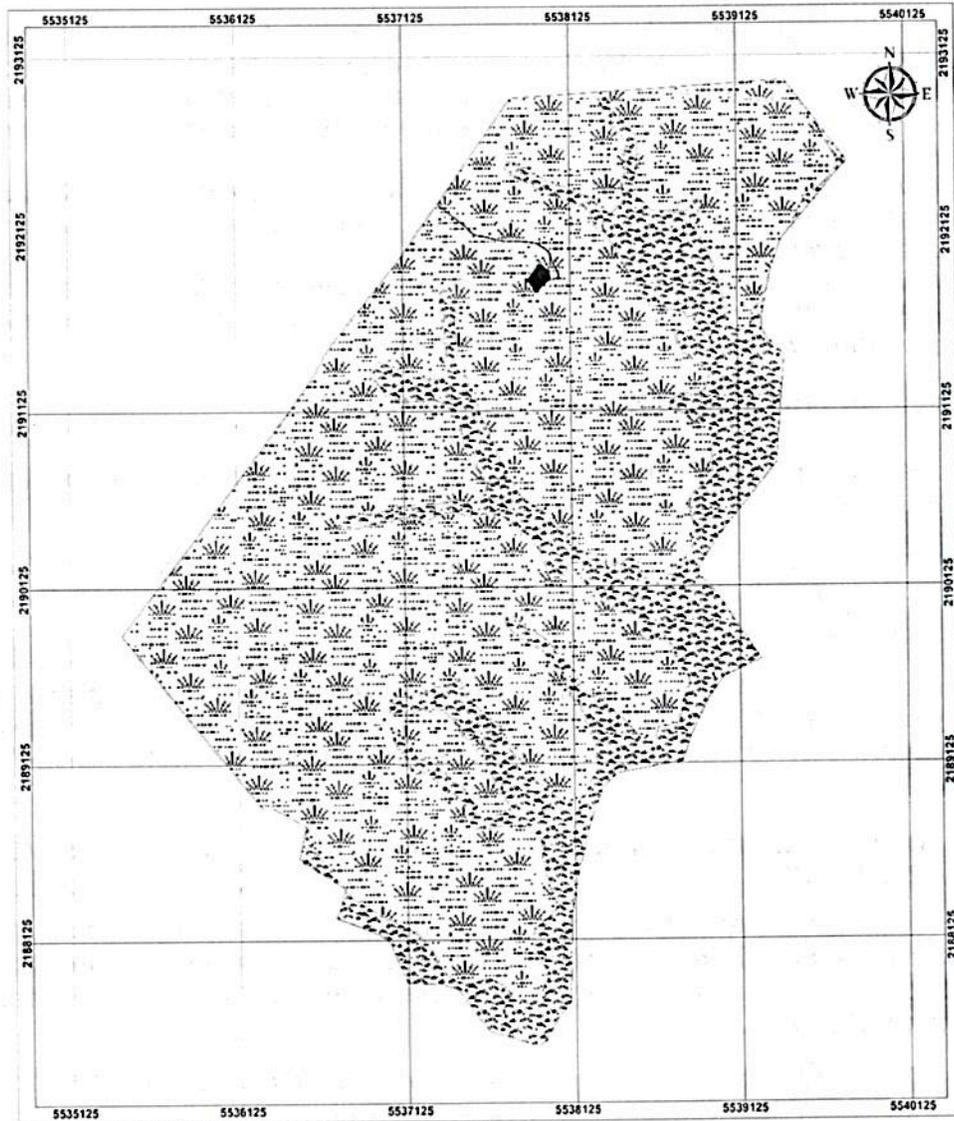
Alc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"



Mapa 3 Zonificación de la RNSC "EL MIRADOR". Fuente: SIG DTOR, 2024.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

4.1 Zona de Conservación:

*Esta zona, corresponde a 266,5344 ha, las cuales corresponden al 20,93% del área objeto de registro. Los recorridos realizados durante la visita permitieron corroborar que la muestra de ecosistema natural propuesta como **zona de conservación** está compuesta principalmente por bosques de galería inundable basal y herbazales densos inundables que forman parte de las sabanas estacionales y sabanas inundables (Fotografía 24). El propietario resalta la importancia de esta zona de conservación, no solo por la rica diversidad biológica que alberga, sino también por la presencia de nacederos en el predio (Fotografía 25) y el cruce de múltiples cursos de agua. Estos elementos no solo contribuyen a la preservación de especies y ecosistemas, sino que también juegan un papel fundamental en el mantenimiento de la hidrología local y regional, destacando así el valor ambiental y ecológico de este terreno.*



Fotografía 24 Muestra de bosque de galería inundable basal y sabana estacional (herbazal denso inundable adyacente al bosque) en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"



Fotografía 25 Nacedero en herbazal denso inundable en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

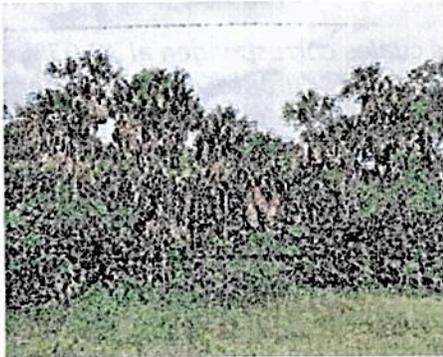
JP



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**



Fotografía 24 Muestra de bosque de galería inundable basal y sabana estacional (herbazal denso inundable adyacente al bosque) en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"



Fotografía 25 Nacedero en herbazal denso inundable en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

Con el fin de obtener información más precisa sobre la delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua presentes en el predio, se realizó una consulta formal ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUÍA) mediante el radicado No. 20247030005231 del 9 de septiembre de 2024. En respuesta, mediante el radicado No. 20247060010292 del 28/11/24, la Corporación indicó que, "Con base en el mapa de Áreas Ambientalmente Estratégicas en jurisdicción de CORPORINOQUÍA, se identifica que el predio "RNSC El Mirador" no se encuentra dentro de un área declarada como protegida conforme al artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015". Adicionalmente, añade que: "El predio "RNSC El Mirador" se encuentra localizado en la Subzona hidrográfica denominada "Directos Orinoco entre ríos Tomo y Meta", la cual a la fecha no cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA".

No obstante, en las observaciones y recomendaciones contenidas en el oficio de respuesta, se señala que, dado que no existe un estudio específico de acotamiento de ronda hídrica conforme a lo establecido en el Decreto 2245 de 2017, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015. Este establece que los propietarios están obligados a mantener en cobertura boscosa las áreas forestales protectoras dentro del predio, incluyendo las fajas no inferiores a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

En este sentido, las rondas hídricas de los cuerpos de agua presentes en el predio se encuentran incorporadas dentro de las áreas propuestas como zonas de conservación, lo que refuerza el compromiso con la protección de estos



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

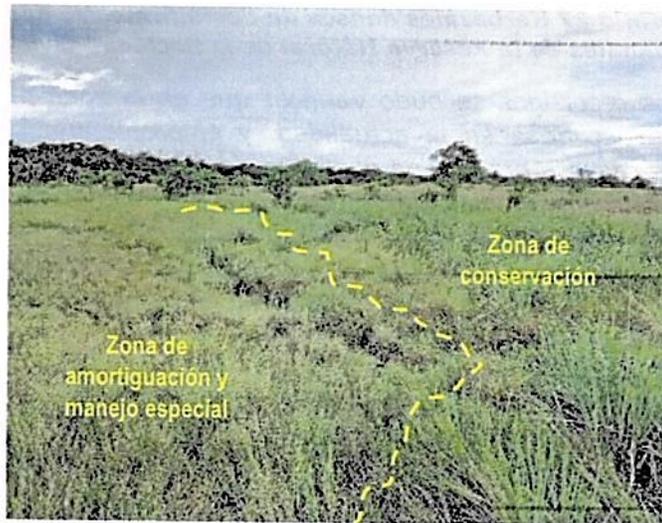
RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE . 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

ecosistemas estratégicos y destaca su papel en la preservación de la conectividad ecológica, la biodiversidad y el equilibrio ambiental de la región.

4.2 Zona de Amortiguación y Manejo Especial:

Esta zona, corresponde a 27,0998 ha, las cuales corresponden al 2,13% del área objeto de registro. Por su parte, las zonas de amortiguación y manejo especial corresponden a franjas de sabanas naturales, de generalmente 10 metros de ancho, ubicadas principalmente en la transición entre los herbazales densos inundables de las zonas de conservación y los herbazales densos de tierra firme que constituyen las áreas propuestas como agrosistemas (Fotografía 26).



Fotografía 26 Transición entre los dos (2) tipos de herbazales presentes en las sabanas estacionales y sabanas inundables: Herbazales densos de tierra firme en la zona de amortiguación y herbazales densos inundables en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

4.3 Zona de Agrosistemas:

Esta zona, corresponde a 977,8914 ha, las cuales corresponden al 76,79% del área objeto de registro. Siguiendo con las zonas de agrosistemas se observó que en el predio El Mirador estas áreas corresponden principalmente a sabanas naturales (herbazales densos de tierra firme arbolados) con árboles dispersos (Fotografía 27)

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

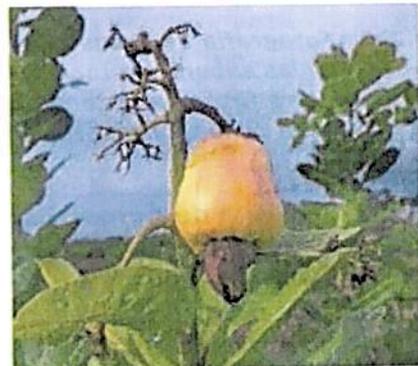


Fotografía 27 Herbazales densos de tierra firme arbolados en sabanas estacionales de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

*Durante los recorridos se pudo verificar que en la zona no se están realizando actividades pecuarias en la actualidad, y el propietario confirmó que tomó la decisión de cesar la producción ganadera de ceba hace aproximadamente tres (3) años. Los únicos pastizales mejorados presentes en el predio se ubican cerca de la vivienda del propietario y consisten en pastos aguja (*Brachiaria humidicola*) (Fotografía 28), los cuales se distribuyen en dos (2) parcelas que abarcan alrededor de siete (7) hectáreas en total. Además de estos hallazgos, se observó que en el predio se llevan a cabo actividades agrícolas a baja escala, que consisten en el cultivo de marañón (*Anacardium occidentale*) en aproximadamente cinco (5) hectáreas (Fotografía 29). Asimismo, cuentan con un proyecto apícola que incluye cinco (5) grupos de colmenas distribuidos a lo largo de la reserva (Fotografía 30).*



Fotografía 28 Pasto aguja (*Brachiaria humidicola*) en agrosistemas de la RNSC El Mirador



Fotografía 29 Cultivo de Marañón (*Anacardium occidentale*) en RNSC El Mirador

YJC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

*Cabe mencionar que el propietario viene adelantando labores de reforestación en parcelas de aproximadamente dos (2) hectáreas ubicadas en la zona de agrosistemas. En las parcelas ha sembrado especies forestales nativas como el Saladillo Blanco (*Vochysia lehmannii*), Congrio (*Acosmium nitens*), Yopo (*Anadenanthera peregrina*) y Palma de Moriche (*Mauritia flexuosa*) entre otras (Fotografía 31).*



Fotografía 30 Colmenas de abejas (*Apis mellifera*) en zona de agrosistemas de la RNSC El Mirador



Fotografía 31 Parcela de reforestación con especies nativas en zona de agrosistemas de la RNSC El Mirador.

4.4 Zona de Uso Intensivo e Infraestructura:

*Esta zona, corresponde a 2,0128 ha, las cuales corresponden al 0,16% del área objeto de registro. En cuanto a la **zona de uso intensivo e infraestructura**, se localiza la casa del propietario. En este espacio se encuentran árboles frutales como mangos, marañones, limoneros, plátanos, mamoncillos, cocoteros y guanábanos, así como pequeñas parcelas de cultivo de ahuyama, patilla y yuca, entre otros.*

5 USOS Y ACTIVIDADES

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo 2.2.2.1.17.3, se definen los siguientes usos y actividades permitidos dentro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR":

- i. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.*
- ii. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.*

Handwritten signature or mark.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

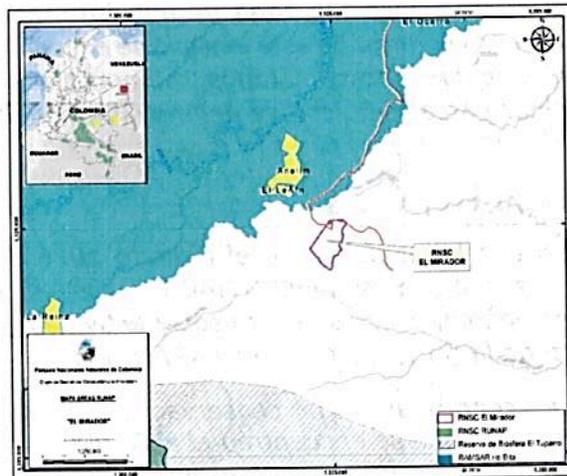
- iii. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- iv. Educación ambiental.
- v. Recreación y ecoturismo.
- vi. Investigación básica y aplicada.
- vii. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- viii. Producción de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- ix. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- x. Habitación permanente.

6 VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES

6.1 RELACIÓN CON ÁREAS DEL SINAP

El predio en proceso de registro como RNSC "El Mirador", cumplirá un papel importante en la conectividad regional entre áreas protegidas integrantes del SINAP y como estrategia de conservación local, ya que se encuentra circunscrito por el sitio Ramsar del río Bitá al norte y la Reserva de la Biósfera del Tuparro al sur. Adicionalmente se encuentra a menos de 10 km de las RNSC "El León" y "Anelim" (Mapa 4).

Considerando la baja representatividad de sabanas y bosques de galería en áreas protegidas, esta RNSC le aportaría a la representatividad y conectividad de que trata la política del SINAP (CONPES 4050 de 2021), y los objetivos del SINAP, sumándose a los esfuerzos de conservación de las otras RNSC del municipio.



Mapa 4 Relación de la RNSC "EL MIRADOR" con otras áreas protegidas en el
RUNAP en junio 2024

Fuente: SIG DTOR, 2024



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

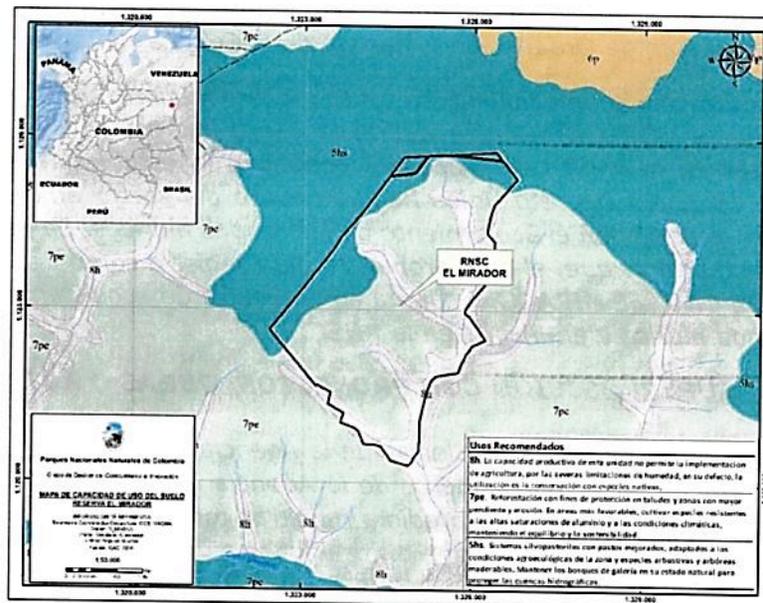
RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

6.2 RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La zonificación ambiental establecida en el EOT 2003 del municipio de Puerto Carreño considera las Clases Agrológicas como parámetro primordial de clasificación, manejo y ocupación del suelo rural para determinar los usos.

En el predio "El Mirador" se encuentran tres (3) clasificaciones de uso, una de ellas enfocadas a la conservación y restablecimiento del bosque nativo en áreas intervenidas, otra enfocada a la reforestación con fines de protección y una zona adecuada para algunos cultivos o sistemas agrosilvopastoriles. Su distribución en el predio se puede observar en el Mapa 5. En cuanto a las rondas de protección hídrica, el EOT vigente no contiene información al respecto. De esta manera, la zonificación actual propuesta para la RNSC El Mirador, es compatible con los usos del suelo establecidos en el EOT Municipal:



Mapa 5 Relación de la RNSC "EL MIRADOR" con la Zonificación del Suelo Rural, tomado como referencia EOT municipal

Fuente: SIG DTOR, 2024

En el predio "El Mirador" no se encontraron servidumbres u otro tipo de limitaciones al dominio, por lo tanto, no hay incompatibilidad en los usos y actividades permitidas. Así mismo, no se encontraron traslapes con resguardos indígenas.

Con el fin de obtener información más precisa sobre la delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua presentes en el predio, se elevó una consulta formal ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), a través del radicado No. 20247030005231 del 9 de septiembre de 2024, radicado con el número No YO-2024-15397. Dicha solicitud busca esclarecer la delimitación



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

de las rondas hídricas correspondientes a los caños La Horqueta y Bebedero, así como de otros cuerpos de agua que atraviesan o colindan con el predio "El Mirador".

En efecto, mediante radicado No. 20247060010292 del 28/11/24. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, informó lo siguiente:

"1. Con base en el mapa de Áreas Ambientales estratégicas en jurisdicción de Corporinoquia, se identifica que el predio "RNSC El Mirador" NO se encuentra dentro de un área declarada como protegida con base en el artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015. No obstante, en el predio y sus alrededores se identifican cuerpos de agua, como drenajes sencillos, un pantano, humedales permanentes abiertos y humedales permanentes, los cuales deben ser preservados.

2. El predio "RNSC El Mirador" se encuentra localizado en la Subzona hidrográfica denominada "Directos Orinoco entre ríos Tomo y Meta (mi)", la cual a la fecha no cuenta con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA"

De acuerdo con lo anterior, hasta tanto la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA defina la ronda hídrica de los cuerpos de agua presentes en la RNSC, se procederá conforme lo establecido en el artículo No. 2.2.1.1.18.2. del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente No. 1076 de 2015 en relación con el acotamiento de las rondas hídricas. En ese mismo sentido, es preciso aclarar que, el área propuesta para registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR" cuenta con muestra de ecosistema natural adicional a la ronda hídrica identificada en la RNSC.

6.3 SUPERPOSICIÓN CON PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES

Una vez revisada la capa de Tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH 2024 y la capa de Títulos Mineros de la Agencia Nacional de Minería 2023, no se encontraron traslapes con el predio a registrar como RNSC El Mirador (Mapa 6).

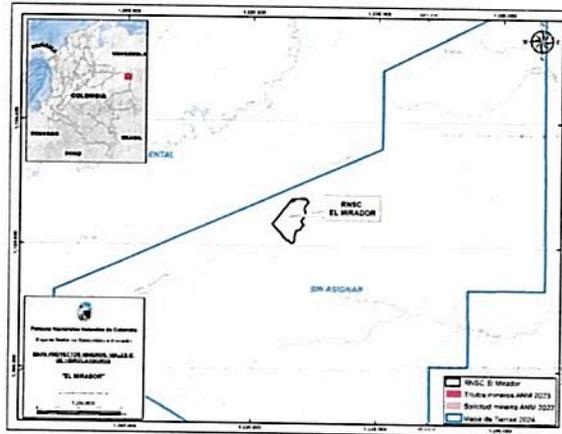
Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**



Mapa 6 Localización del predio "Finca María Delia" con respecto a la capa de proyectos licenciados de la ANLA, ANM y Mapa de Tierras ANH 2024.

Fuente: SIG DTOR, 2024

CONCEPTO

Una vez realizada la visita técnica, revisado el expediente y analizada la información disponible, se considera **VIABLE** el registro de 1273,5384 ha del predio "El Mirador" con folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917; como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "EL MIRADOR", ubicada en la vereda La Esmeralda del municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, ya que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015, al contener una muestra representativa de los ecosistemas naturales de la Orinoquia, y desarrollar actividades productivas compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas del SINAP.

Dadas las consideraciones que anteceden, el titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR" deberá:

- Elaborar el Plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en el presente concepto técnico.
- Socializar la información aquí contenida con el personal de la Reserva Natural de la Sociedad Civil.
- Implementar estrategias que eviten la entrada de ganado al interior del bosque presente en el predio, para asegurar el rebrote y el reclutamiento de plántulas que garanticen el mantenimiento y la regeneración natural del bosque.
- Mantener prácticas productivas sostenibles que permitan la conservación de los ecosistemas naturales en el predio.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.

9/10



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

- *Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR", tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20257030000176** del 26 de mayo de 2025, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considera **VIABLE** registrar un área total de **1273,5384 ha**, a favor del predio denominado "EL MIRADOR", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL MIRADOR**" toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Unico Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL MIRADOR**", una extensión superficiaria total de **1273,5384 ha**, a favor del predio denominado "EL MIRADOR", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-7917, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, de propiedad del señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.747.809, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL MIRADOR**" se proponen:

Objetivo General:

Conservar los ecosistemas de bosque de galería inundable basal, sabanas estacionales y sabanas inundables presentes en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL MIRADOR**", asegurando su integridad y funcionalidad a largo plazo.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"

Objetivos Específicos

- Conservar en su estado natural los ecosistemas de bosque de galería inundable basal, sabanas estacionales y sabanas inundables, como escenarios fundamentales para la perpetuación de las especies silvestres, el mantenimiento de las fuentes hídricas y el suministro de las contribuciones de la naturaleza a las personas.
- Promover acciones de restauración en las áreas de sabanas afectadas por procesos de degradación, con el fin de contribuir en la recuperación de su estructura y función ecológica original.
- Mantener la conectividad ecológica entre los diferentes hábitats de la reserva, asegurando la viabilidad a largo plazo de las poblaciones de especies silvestres y promoviendo la adaptación al cambio climático.

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR"

Zonificación de la RNSC "EL MIRADOR"

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	266,5344	20,93
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	27,0998	2,13
Zona de Agrosistemas	977,8914	76,79
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	2,0128	0,16
TOTAL	1273,5384	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL MIRADOR", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 205 DE 10 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

2. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Vichada, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA- y a la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 0 5 DE 1 0 SEP 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 041-23 "EL MIRADOR"**

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **MIGUEL SUBIETA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.747.809, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL MIRADOR**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 SEP 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:
María Andrea Alzate Hernández-
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Concepto Técnico:
Dirección Territorial Orinoquía-DTOR-
Revisión y Extracción:
Jose Agustín López Chaparro
Biólogo GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Revisó
Andrea Johana Torres Suárez
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Aprobó
Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

